

RESUMEN DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ZARDOYA OTIS, S.A. CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN MADRID, EN EL HOTEL NH COLLECTION EUROBUILDING, EL DÍA 24 DE MAYO DE 2017

QUÓRUM PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

(Artículo 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas)

El resultado de la lista de asistentes puede resumirse como sigue: (i) asisten 259 accionistas titulares de 301.527.657 acciones, que representan un 64,09 % del capital social; y (ii) se encuentran representados 2.195 accionistas titulares de 68.952.637 acciones, que representan un 14,66 % del capital social. En consecuencia, el quórum total es de 370.480.294 acciones, representativas del 78,75 % del capital social.

ACUERDO 1º

Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales e informes de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2015 y el 30 de noviembre de 2016

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad ha aprobado las cuentas anuales y los informes de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, que incluyen el Informe Anual de Gobierno Corporativo, correspondientes al ejercicio 2016 (comprendido entre el 1 de diciembre de 2015 y el 30 de noviembre de 2016).

Las cuentas anuales han sido formuladas por el Consejo de Administración, firmadas por todos los consejeros, numeradas correlativamente y verificadas por el auditor de cuentas (quien ha emitido los correspondientes informes de auditoría). Las citadas cuentas anuales incluyen en la cuenta de pérdidas y ganancias la retribución global del Consejo de Administración para el ejercicio mencionado, que asciende a 1.676 miles de euros.

ACUERDO 2º

Aplicación del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2015 y el 30 de noviembre de 2016

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha aprobado la siguiente propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, presentada por el Consejo de Administración:

Bases de reparto	Importe
Resultado del ejercicio	154.836.292,00 euros
Distribución	
A reserva legal	376.371,45 euros
A dividendos (*)	111.456.603,14 euros
A reserva por fondo de comercio	1.805.490,24 euros
A reserva voluntaria	41.197.827,17 euros

(*) La totalidad del dividendo propuesto ha sido ya abonado a los accionistas, como se indica en el punto siguiente del Orden del Día.

ACUERDO 3º

Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y, en particular, de la distribución de dividendos repartidos a cuenta del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2015 y el 30 de noviembre de 2016

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha aprobado la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2015 y el 30 de noviembre de 2016 y ha ratificado la distribución de dividendos a cuenta realizados con cargo al resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2015 y el 30 de noviembre de 2016, esto es, tres dividendos trimestrales a cuenta, cuyo importe total asciende a 111.456.603,14 euros. Se ha excluido, a estos efectos, la distribución dineraria parcial de la prima de emisión por importe de 0,08 euros por acción que fue aprobada por la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 19 de mayo de 2016.

ACUERDO 4º

Aprobación de una distribución dineraria parcial de la prima de emisión de acciones por un importe bruto de 0,079 euros por acción

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha aprobado la distribución dineraria parcial de la prima de emisión por un importe bruto de 0,079 euros por acción, con las retenciones e impuestos que marca la Ley a cargo del perceptor.

De esta forma, la Sociedad abonará un dividendo bruto máximo de 37.166.680,57 euros, resultado de multiplicar el importe bruto de la distribución dineraria por acción por 470.464.311, número total de acciones en las que se divide el capital social de la Sociedad. Esta distribución dineraria de la prima de emisión se hará efectiva el 10 de julio de 2017.

ACUERDO 5º

Reelección de auditores de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2016 y el 30 de noviembre de 2017

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha aprobado la reelección de PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio fiscal 2017, que se inició el 1 de diciembre de 2016 y finalizará el 30 de noviembre de 2017. A los efectos del artículo 153 y concordantes del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil, se hizo constar que PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L. es una compañía española con domicilio en Paseo de la Castellana, 259 B, Torre PWC, 28046, Madrid, con C.I.F. B-79031290, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en la hoja 87, punto 250-1, folio 75, tomo 9267, libro 8054, sección 3ª y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0242.

Asimismo, la Junta General Ordinaria de Accionistas ha acordado autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad, con facultades expresas de sustitución en cualquiera de sus miembros y en el secretario del Consejo, para que pueda determinar la remuneración del auditor de cuentas para el citado periodo, de acuerdo con las bases económicas aplicables con carácter general para la entidad de auditoría citada y, en particular, para celebrar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios, con las cláusulas y condiciones que estime convenientes, quedando igualmente facultado para realizar sobre el mismo las modificaciones que sean pertinentes de acuerdo con la legislación vigente en cada momento, todo ello a propuesta del Comité de Auditoría, de acuerdo con el artículo 529 quaterdecies (d) de la Ley de Sociedades de Capital.

Se ha hecho constar expresamente que la reelección de PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L. es conforme a la nueva Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas que establece restricciones a la duración máxima del contrato de auditoría. De

acuerdo con la disposición transitoria establecida por el Reglamento (UE) No 537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, las entidades auditadas que, como la Sociedad, a junio de 2014 hubieran tenido contratado al mismo auditor por un periodo igual o superior a 20 años, no tendrán que cambiar de auditor hasta el 17 de junio de 2020.

ACUERDO 6º

Sometimiento a votación con carácter consultivo del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros 2016 conforme a lo dispuesto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital

Con el fin de dar cumplimiento a (i) lo dispuesto en el nuevo artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital; y (ii) la Orden ECC/461/2013, que reorganiza y completa los requisitos de transparencia establecidos en el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores ("LMV"), la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad ha aprobado con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2016.

ACUERDO 7º

Aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2018, 2019 y 2020 y dispensa del artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha aprobado, de conformidad con el artículo 529 novodécimas de la Ley de Sociedades de Capital, la política de remuneraciones de los consejeros de la Sociedad para los ejercicios 2018, 2019 y 2020, cuyo texto se puso a disposición de los accionistas.

Asimismo, la Junta General Ordinaria de Accionistas ha acordado dispensar la percepción por el Consejero Delegado por parte de United Technologies Corporation (sociedad matriz de la Sociedad) de un paquete de incentivos a largo plazo consistente en diferentes instrumentos financieros sobre las acciones de United Technologies Corporation, en los términos previstos en la mencionada política de remuneraciones de los consejeros. La presente dispensa se otorgó en la medida que fuera necesaria a los efectos de los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

ACUERDO 8º

Determinación del porcentaje aplicable en relación con la remuneración mediante participación en beneficios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 218 de la Ley de Sociedades de Capital

La Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó determinar el porcentaje aplicable en relación con la retribución de los consejeros mediante participación en beneficios en el importe de 1,5% de beneficio consolidado después de impuestos, con el límite máximo del 1% del beneficio consolidado antes de impuestos. Se hizo constar que dicho porcentaje estaba dentro del límite máximo establecido en los Estatutos Sociales, y se acordó sin perjuicio de las facultades del Consejo de Administración para fijar la cantidad exacta a abonar dentro de este límite al amparo de lo previsto en los Estatutos Sociales.

ACUERDO 9º

Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad ha autorizado al Consejo de Administración para que este, sin previa consulta a la Junta General de Accionistas, pueda adquirir, directa o indirectamente, acciones propias de la Sociedad hasta el

porcentaje máximo del 10% del capital social y durante un periodo máximo de cinco años, a contar desde la fecha de esta Junta General Ordinaria de Accionistas, pudiendo adquirir mediante compra en el mercado estas acciones a un precio mínimo de dos euros por acción y máximo de veinticinco euros por acción y facultándose al Consejo de Administración para dotar las reservas que prescribe el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las acciones que se adquieran como consecuencia de esta autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la entrega de las mismas directamente a los trabajadores o administradores de la Sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquellos sean titulares.

La presente delegación de facultades en el Consejo de Administración ha sustituido a la conferida en la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 19 de mayo de 2016, que, en consecuencia, dejará de tener vigencia.

ACUERDO 10º

Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha acordado facultar al Presidente del Consejo de Administración, don Mario Abajo García, al Vicepresidente del Consejo de Administración, don José María Loizaga Viguri, al Consejero Delegado, don Bernardo Calleja Fernández, y al Secretario del Consejo de Administración, don Alberto Fernández-Ibarburu Arocena, para que cualesquiera de ellos, indistintamente, con carácter solidario, pueda llevar a cumplimiento y ejecutar todos y cada uno de los acuerdos o decisiones adoptados en la presente reunión, con capacidad y apoderamiento suficiente para elevarlos a público, otorgar escrituras de poder y promover las inscripciones que en su caso procedan en los registros pertinentes, incluido el Registro Mercantil, realizando en tal supuesto las subsanaciones que procedan a la luz de la calificación verbal o escrita de los registradores hasta lograr la completa inscripción de las escrituras.

ACUERDO 11º

Ruegos y preguntas

Fueron contestadas todas las preguntas y atendidos los ruegos que se formularon por los accionistas en el turno correspondiente.

De acuerdo con la recomendación número 3 del Código de Buen Gobierno y del artículo 10 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Presidente ha informado verbalmente sobre los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la Sociedad y, en particular, de la actualización del Reglamento Interno de Conducta para cumplir con el Reglamento de la Unión Europea sobre abuso de mercado y tráfico de información privilegiada.

ACUERDO 12º

Aprobación del acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas

RESULTADO DE LAS VOTACIONES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 525 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se determina, para cada uno de los acuerdos sometidos a votación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A.: (i) el número de acciones respecto de las que se hayan emitido votos válidos; (ii) la proporción de capital social representado por dichos votos; (iii) el número total de votos válidos; (iv) el número de votos a favor y en contra de cada acuerdo y, en su caso, el número de abstenciones.

Acuerdo	Votos válidos ¹					Total	%	% ⁶	Abstención	% ²
	A favor	% ³	En contra	% ⁴	En blanco					
1	369.700.483	99,79%	286.682	0,08%		369.987.165	99,87%	78,64%	493.129	0,13%
2	370.476.998	100,00%	500	0,00%		370.477.498	100,00%	78,75%	2.796	0,00%
3	369.785.800	99,81%	159.650	0,04%		369.945.450	99,86%	78,63%	534.844	0,14%
4	369.916.405	99,85%	491.093	0,13%		370.407.498	99,98%	78,73%	72.796	0,02%
5	369.598.697	99,76%	875.659	0,24%		370.474.356	100,00%	78,75%	5.938	0,00%
6	341.735.442	92,24%	28.715.272	7,75%		370.450.714	99,99%	78,74%	29.580	0,01%
7	336.225.303	90,75%	34.226.468	9,24%		370.451.771	99,99%	78,74%	28.523	0,01%
8	341.832.034	92,27%	28.619.737	7,73%		370.451.771	99,99%	78,74%	28.523	0,01%
9	369.759.973	99,81%	717.349	0,19%		370.477.322	100,00%	78,75%	2.972	0,00%
10	370.476.998	100,00%	760	0,00%		370.477.758	100,00%	78,75%	2.536	0,00%
11	370.473.596	100,00%	500	0,00%		370.474.096	100,00%	78,75%	6.198	0,00%
12	370.476.998	100,00%	500	0,00%		370.477.498	100,00%	78,75%	2.796	0,00%

¹ Cada acción de Zardoya Otis, S.A. corresponde a un voto.

² Porcentaje sobre el total de votos válidos y abstenciones.

³ Porcentaje sobre el total de votos válidos y abstenciones.

⁴ Porcentaje sobre el total de votos válidos y abstenciones.

⁵ Porcentaje sobre el total de votos válidos y abstenciones.

⁶ Porcentaje sobre el total de acciones de Zardoya Otis, S.A. en la fecha de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A.